

APRUEBA COMISION EVALUADORA DE IDONEIDAD

HUEPIL, 14 DE JULIO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº: 1102

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de establecer comisión evaluadora, de idoneidad para Prestación de Servicios Especializados Contratación Directa para los siguientes servicios.
 - A. 01 DOCENTE GENERAL BASICA CON CAPICITACIÓN TECNOLOGIA EDUCATIVA Y ESTUDIOS EN CIENCIAS NATURALES SR. ROMAN EUGENIO VERGARAS RIQUELME RUT: 11.445.182-7
 - B. 02 PROFESOR DE EDUCACIÓN MUSICAL,
SR. FELIPE ESTEBAN SEGOVIA MENDOZA RUT: 5.388.936-8 (BANDAS ELECTRONICAS)
SR. NADAB ABIU SANDOVAL ITURRA RUT: 15.204.484-1 (ORQUESTA JUVENIL)
 - Para realización de talleres extra escolares que van en beneficio a los alumnos de todas las unidades educativa de la comuna de TucapeL.
3. La necesidad de crear comisión evaluadora de idoneidad del punto 2 de los vistos.

DECRETO:

1. Apruébese comisión evaluadora de idoneidad para contratación directa de servicios personales especializados indicado en el punto 2 de los vistos.

Comisión evaluadora de idoneidad.

- Director Comunal de Educación
- Jefa finanzas DAEM.
- Encargado de Extra Escolar.
- Adquisiciones DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EUGENIA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución

- Of. de Partes.
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

EESH/GEPL/REMC/SMFM/msma.